

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1.230.-/  
DOÑIHUE, 31 de Mayo de 2018.-

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de Don Juan Francisco Hernández Ruiz, por espacio público para instalación de Carro para venta de comida (Donas, sopaipillas, calzones rotos, te, café, chocolate caliente, jugos, bebidas, etc.)

VISTOS:

1.- El Acuerdo de Concejo Municipal N° 041 del 23 de Mayo de 2018, adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 15 del 22 de Mayo de 2018.

2.- El Comodato celebrado con fecha 30 de Mayo de 2018, donde la Municipalidad entrega en comodato espacio público para instalación de Carro para venta de comida (Donas, sopaipillas, calzones rotos, te, café, chocolate caliente, jugos, bebidas, etc.) en Plaza de Cerrillos sector Sur-Poniente, costado escenario y frente a la dirección Avenida Cachapoal N° 492.

3.- Las facultades que me confiere el DFL – 1 del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 26.07.2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 8..

DECRETO:

1.- APRUEBESE Comodato celebrado con fecha 30 de Mayo de 2018, donde la Municipalidad entrega en comodato espacio público para instalación de Carro para venta de comida (Donas, sopaipillas, calzones rotos, te, café, chocolate caliente, jugos, bebidas, etc.) en Plaza de Cerrillos sector Sur-Poniente, costado escenario y frente a la dirección Avenida Cachapoal N° 492.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN CONTRERAS BARRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ  
ALCALDE

RBAG/LCB/mprp

Distribución:

- Sr. Juan Francisco Hernández R.
- Depto. Rentas
- Dirección de Obras
- Secretaria Municipal
- Of. De Partes

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**CONTRATO DE COMODATO DE FRANJA EN PLAZA DE  
CERRILLOS SECTOR SUR-PONIENTE, COSTADO ESCENARIO,  
FRENTE AVENIDA CAHAPOAL N° 492**

En Doñihue, a treinta y un días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, comparecen: La **MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.080.600 – 2, representada por su Alcalde Titular don **BORIS ACUÑA GONZALEZ**, chileno, casado, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en Avenida Estación 344 comuna de Doñihue, en adelante indistintamente "La Municipalidad" o "La Comodante" y el Sr. **JUAN FRANCISCO HERNANDEZ RUIZ**, chileno, cedula de identidad N° [REDACTED] en adelante "El Comodatario" ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Estación 344 comuna de Doñihue, se ha convenido el siguiente contrato de comodato, de acuerdo a las cláusulas y estipulaciones que a continuación se indica:

**PRIMERO** : La Ilustre Municipalidad de Doñihue, por mandato legal las municipalidades administran los bienes de uso público, por lo que deben velar que estos espacios sean regulados en los otorgamientos de permisos para instalación de kioscos, stand. Etc.

**SEGUNDO**: Por el presente acto, la Municipalidad cede en comodato un espacio público ubicado Plaza de Cerrillos sector Sur-Poniente, costado del escenario, frente a la dirección Avenida Cachapoal N° 492, para instalación de carro para venta de comida "Donas, sopaipillas, calzones rotos, te, café, chocolate caliente, jugos, bebidas, etc., quien recibe y acepta dicha espacio a su entera conformidad.

**TERCERO**: El presente contrato de comodato comenzara a regir desde la fecha de su suscripción y tendrá una duración hasta el 01 de Junio de 2019.-

**CUARTO**: El espacio que por este acto se entrega en comodato será para instalación de carro para venta de comida "Donas, sopaipillas, calzones rotos, te, café, chocolate caliente, jugos, bebidas, etc, la materialidad del kiosco deberá ajustarse a los requerimientos de la Municipalidad.

El incumplimiento de lo señalado en el inciso primero de esta cláusula facultará al comodante para poner término al presente contrato anticipadamente y en forma administrativa, sin derecho a indemnización alguna y sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad para demandar la indemnización de perjuicios correspondientes.

**QUINTO**: La Municipalidad podrá poner término anticipadamente del comodato, cuando este espacio afecte el desarrollo de algún proyecto de mejoramiento y adelanto del sector.

**SEXTO:** Para los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Doñihue y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios competentes.

**SEPTIMO:** Se deja constancia que la suscripción del presente contrato fue autorizado por Acuerdo Concejo N° 032, en Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 09 de Mayo de 2018.

**OCTAVO:** La representación de don **BORIS ACUÑA GONZALEZ**, para actuar por la Municipalidad consta en sentencia de calificación y proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional, Rol N° 3.749., de fecha 28 de Noviembre del 2016.

**NOVENO:** El presente contrato se firma en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de al Comodataria y los restantes en poder del Comodante.

Una vez leído y ratificado firman en señal de conformidad.

  
**JUAN FRANCISCO HERNANDEZ RUIZ**  
RUT 

  
  
**RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ**  
ALCALDE

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ACUERDO SESION ORDINARIA N° 15/  
CONCEJO MUNICIPAL DOÑIHUE  
CELEBRADA DIA 22 DE MAYO DE 2018**

*Doñihue, 23 de Mayo de 2018.-*

*La Señora Secretaria Municipal Subrogante Doña Sonia Soto Soto, certifica que en Sesión Ordinaria N°15/2018, presidida por el Señor Alcalde Don Ricardo Boris Acuña González, contando con la asistencia de los Sres. Concejales y Sras. Concejales, Don Fernando Zamorano Peralta, Doña Macarena Fierro Contreras, Don Humberto Díaz Pino, Doña Pabla Ponce Valle y Don Luis Palacio Azua.*

*Se tomó el siguiente acuerdo y se aprueba por unanimidad:*

**ACUERDO N° 041.- /**

**Aprueban instalación de carro de comida "Creepes", a Don Juan Francisco Henríquez Ruiz, por un año, en los siguientes lugares:**

- *Plaza de Cerrillos sector Sur-poniente, costado del escenario.*
- *Frente a la dirección Avenida Cachapoal #492.*



*Sonia Soto Soto*  
**SONIA SOTO SOTO  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**

**SSS/fan**

**Distribución:**

- **Alcalde**
- **Sres. Concejales**
- **Depto. de Rentas**
- **Dirección de Obras Municipales**
- **Secretaria Municipal**
- **Secretaria Concejo**